MODIFICACIÓN No. 3

ADICIÓN		PRÓRROGA	x	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	4152.010.26.1.689.2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522-5
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGALY NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	MARÍA DORIS MESA BETANCUR 43.005.736
OBJETO	Adquirir vehículos utilitarios (tipo carro canasta y tipo grúa de planchón de 6 toneladas y de pluma de 20 toneladas) operativos con elevadores hidráulicos, para atender las actividades misionales de la Secretaría de Movilidad.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato corresponde a la suma de DOS MIL SETECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($2.703.860.852) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	15/12/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	9/8/2022
FECHA DE INICIO:	22/09/2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	
FECHA ACTA DE REANUDACION NO. 1	N/A

Entre los suscritos WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO identificado(a) con CC. 94.506.521, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No 4112.010.20.0007 del dos (2) de enero de 2020, de conformidad con la delegación otorgada por el señor alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE MOVILIDAD, y MARÍA DORIS MESA BETANCUR, identificada con CC. 43.005.736, en calidad de representante legal de ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 3 al contrato No.4152.010.26.1.689.2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que la Secretaría de Movilidad con el objetivo de adquirir vehículos tipo grúa propios del Organismo y fortalecer su capacidad instalada para la atención e siniestros viales, inmovilización por mal estacionamiento, embriaguez y mantenimiento de la red semaforizada, dio apertura al proceso de selección No. 4152.010.32.1.600 de 2022, el cual concluyo con la suscripción del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022 con la empresa ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522-5.

Que de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del complemento al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.689.2022, el plazo de ejecución es hasta del 15 de diciembre de 2002.

Que la empresa ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN a través de comunicación escrita con numero de Orfeo 20224152010007902 remitió solicitud en la cual manifestó: "*Como es de su conocimiento el equipo hidráulico a instalar sobre los chasis tanto la GRÚA PLANCHÓN como la GRÚA TIPO PLUMA es fabricado por nuestro proveedor MILLER INDUSTRIES en Estados Unidos; recientemente nuestro fabricante nos notificó que ambas unidades tienen retraso en los tiempos de fabricación por circunstancias asociadas a la escases de partes como el acero y algunos dispositivos hidráulicos. (Ver adjunta comunicación de MILLER INDUSTRIES Ver adjuntas imágenes construcción de los equipos).*

De acuerdo a estas circunstancias de fabricación las grúas estarían disponibles para su importación a finales de enero de 2023, estimando una llegada a puerto colombiano a finales de febrero de 2023, momento en el que comienzan los trámites de nacionalización y traslado hasta La Estrella – Antioquia. Los chasis para las dos grúas TIPO PLANCHON Y TIPO PLUMA a ensamblar en CHEVROLET NRR Y FRR se encuentran en nuestra planta listos para el ensamble del equipo hidráulico (Ver imágenes adjuntas), por otra parte, la unidad CARRO CANASTA ensamblada en la camioneta CHEVROLET COLORADO que también hace parte del contrato se encuentra en proceso de ensamble para hacer la entrega a SECRETARIA DE CALI el 23 de diciembre de 2022.

Somos conscientes que dicha situación impacta los tiempos de entrega y el cumplimiento establecido en el plazo inicial del contrato; siendo esto un caso fortuito y de acuerdo a las razones expuestas requerimos la ampliación en el tiempo de ejecución; contemplando la entrega

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la grúa planchón y la grúa pluma el 15 de marzo de 2023. Es nuestro ideal el cumplir con los estándares de calidad y buen servicio que pactamos desde el inicio del proyecto y sobretodo el hacerlo dentro de los tiempos deseados, sin embargo, hay situaciones ajenas que nos impiden ajustarnos a lo inicialmente propuesto."

Que el supervisor del contrato Javier Arias Cerón a través de solicitud de modificación manifestó lo siguiente: "Que de acuerdo con lo expuesto por el contratista se recomienda al ordenador del gasto proceder a prorrogar el contrato hasta el 30 de diciembre de 2022, plazo máximo de la vigencia fiscal 2022."

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y en vista de que no existe impedimento legal para realizar la anunciada prórroga y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula sexta del complemento al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.689.2022, la cual quedará así:

"CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo del presente contrato es hasta el 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: AMPLIAR LAS GARANTÍAS. El contratista se compromete a ampliar la cobertura de las garantías de que trata la cláusula décima sexta del complemento al contrato electrónico No. 4152.010.26.1.689.2022.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato No. 4152.010.26.1.689.2022, que no se modifican mediante la presente Modificación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 3 se perfecciona con la suscripción de las partes.

QUINTO: PUBLICACIÓN: La / Administración Central del Distrito de Santiago de Cali SECRETARÍA DE MOVILIDAD publicará la presente Modificación No. 3, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los 15 días del de diciembre de 2022.

Contratista,

MARÍA DORIS MESA BETANCUR
43.005.736
Representante Legal
ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A. EN REORGANIZACIÓN 800.042.522-

Contratante,

WILLIAM MAURICIO VALLEJO CAICEDO
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad.

Proyectó: Alejandro Guevara Ramírez – Abogado / contratista

Revisó: Andrés Fernando Gironza Potes- Abogado Líder de compras.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.